CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 08:52:05
Recibo No. S001488834, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xTGNjUx8YY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit : 901424774-0
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 322591
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 5 CA 16
Barrio : URB CANTABRIA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : ghfingenierias@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124758059
Teléfono comercial 2 : 3187836823
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 5 CA 16
Barrio : URB CANTABRIA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : ghfingenierias@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de octubre de 2020 de la Acto De Constitucion de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2020, con el No. 74708 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad es: 1. la ejecución de consultoría, estudios y diseños, interventoría y construcción de toda clase de obras civiles y arquitectónicas y sus contratos derivados, ya sean como obras nuevas, remodelación y el diseño de las mismas a desarrollar, sea dentro y fuera del país y que correspondan a bienes sociales, de particulares, del estado, privadas o de índole gubernamental, municipal o de la nación, tales como construcción, adecuación de urbanizaciones, jardines infantiles, escuelas, colegios, universidades, centros culturales, centros comerciales,sociales, teatros, casas de la cultura, parroquiales, iglesias, bancos, bodegas, casas bifamiliares, edificios de oficinas, apartamentos o mixtos, locales comerciales, centros comerciales, fincas de recreación o vacacionales o de producción, edificios sometidos a las propiedades horizontales, megaproyectos urbanos o rurales, el diseño y la construcción de redes viales, carreteras, nacionales, o transnacionales, puertos fluviales y marítimos, oleoductos, represas, la construcción, adecuación de terminales aéreas, aeropuertos, terminales ferroviarias, del metro, de pasajeros, de carga, puertos, la recolección de aguas lluvias y negras, la construcción y mantenimiento de represas y su manejo, tuberías, ductos, canales de desagues, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, rellenos sanitarios, redes de fibra óptica, parques pÚblicos, recreativos,y de diversión, obras de urbanismo, paisajismo y complementarios, estructuras metálicas, la instalación, mantenimiento de toda clase, de torres eléctricas, de comunicación, montajes electromecánicos y obras de transporte y complementarias, pavimentos rígidos y flexibles, líneas de metro, ferroviarias, señalización y semaforización, vías para vehículos, articulados, de carga pesada, en concreto, cemento, asfalto, placas, lozas,para las mismas vías, caminos, carreteras municipales, nacionales, calles y puentes vehiculares y peatonales y toda clase de puentes colgantes y semicolgantes, militares, el desarrollo de proyectos arquitectónicos y la conservación de bienes declarados patrimonios arquitectónicos o culturales de la sociedad y la humanidad y todo lo relacionado con la ingeniería, la obra civil, la arquitectura, la contratación, la Interventoría en toda clase de obras, la ejecución y contratación de mano de obra y la compra y venta de todos los materiales, insumos y materiales primas para el buen desarrollo y aprovechamiento de la construcción, la ingeniería civil y la arquitectura en general. 2. El fomento, desarrollo, promoción, explotación, comercialización y aprovechamiento de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, urbanas y rurales. 3. la adquisición, enajenación, construcción y edificación de edificios sometidos a la propiedad horizontal, terminales de transporte, estaciones de servicio, talleres de mecánica y la reparación, adecuación, mejoras y obras civiles necesarias y esenciales en el desarrollo de las ciudades, el planeamiento, desarrollo y ejecución de toda clase de obras y trabajos de urbanismos sobre predios propios o ajenos, y su comercialización, venta, arrendamiento,

explotación y aprovechamiento de los mismos a cualquier, título. 4. la inversión compraventa y el alquiler de toda clase de maquinaria necesaria en el buen desarrollo del objeto social principal. 5. la elaboración y diseño de toda clase de planos, maquetas, planchas, cálculos arquitectónicos, de suelo y de obra, y los demás documentos necesarios y esenciales para la obtención de aprobación de las licencias de construcción y obras nuevas, y las licitaciones pÚblicas abiertas o cerradas, la interventora, la proyección, cálculos cotización y estudios de toda clase de proyectos o megaproyectos de ingeniería civil o arquitectónica. 6. la inversión en toda clase de bienes y muebles urbanos y rurales, ubicados en el país o fuera de él, todos los efectos mobiliarios e inmobiliarios, privados, pÚblicos o de comercio lícitos y permitidos en los países donde se obtenga. 7. A obtención y creación de títulos valores, bonos, acciones, cuotas o partes de interés,valores y efector bursátiles de cualquier clase de títulos e instrumentos de crédito de mercado financiero nacional 6 La compra y venta de equipo que producen, operan y funcionan con energía solar, eólica y térmica, venta de servicio reparación y mantenimiento de equipo de energía solar, eólica y térmica. 8. la celebración de toda clase negocios jurídicos de representación y mandato a cualquier título, como agente, factor, comisionista, mandataria, representante de personas naturales o jurídicas,nacionales o extranjeras, pÚblicas o privadas y de casas comerciales, en servicios productos y bienes, relacionados con su objeto social. 9. la intervención, administración, gestión y explotación de negocios en el ramo de las telecomunicaciones, adquiriendo, enajenando, administrando arrendando y disponiendo a cualquier título de radiodifusoras, noticieros radiales, televisión o de industrias y actividades o afines o conexas con las telecomunicaciones y con su objeto social; especialmente lo relacionado con el transporte terrestre automotor, maquinarias pesada, agrícola o industrial, pudiendo abrir al pÚblico establecimientos de comercio respecto de los bienes y servicios antes relacionados y no determinados en este numeral. 10. la producción, elaboración, transformación, exportación e importación, adquisición, enajenación, compra, venta, permuta, la promoción, distribución, desarrollo, comercialización, mercadeo, explotación y aprovechamiento de toda clase de bienes, elementos, artículos, derivados del petróleo, tales como llantas, aceites, combustibles, gasolina, lubricantes. 11. la fabricación, ensamblaje de toda clase de vehículos automotores, chasises, repuestos o partes para los mismos, frenos y accesorios, 12. La compra y venta de materias primas e insumos y materiales para la producción, producción y ensamblaje de maquinaria apta para la construcción agropecuaria y de obras pÚblicas o civiles, herramientas, artefactos, motores eléctricos, mecánicos, electrónicos, diésel. 13. Podrá representar compañías nacionales y/o extranjeras para lo cual podrá importar, exportar, vender, agenciar, distribuir toda clase de productos y servicios nacionales y/o extranjeros, pÚblicos o privados para el desarrollo de proyectos afines a su objeto social. 14. Prestar servicios de consultoría, asesoría y formulación de proyectos para el desarrollo de programas empresariales y sociales, la cooperación nacional e internacional y el diseño de nuevas estrategias de mercadeo e innovación. 15. La adquisición, tenencia, administración y disposición de acciones, participaciones sociales e intereses en sociedades mercantiles en general y, en particular, a título jurídico y financiero, en aquellas que llevan a

cabo actividades relacionadas con el desarrollo y el crecimiento de sus empresas vinculadas, en concesiones administrativas de obras y servicios, y con la gestión, operación y mantenimiento de instalaciones comerciales e industriales. 16. Podrá representar compañías nacionales y/o extranjeras para lo cual podrá importar, exportar, vender, agenciar, distribuir toda clase de productos y servicios nacionales y/o extranjeros, pÚblicos o privados para el desarrollo de proyectos afines a su objeto social. 17. Servicios de consultoría, capacitación, auditorias y desarrollo de estudios y diseños de políticas pÚblicas, planes de ordenamiento territorial, sistemas de gestión de calidad, formulación de proyectos sociales y de infraestructura pÚblica y privada, ejecución, diagnósticos, inventarios, bases de datos, mapeo de clientes, planeación de servicios de mercadeo, ventas y distribución, cualquiera que sea su uso, pÚblicas o privadas, civiles o militares, así como el diseño y desarrollo de ruedas de negocios y misiones comerciales para empresarios, entidades pÚblicas, privadas y gremios en general. 18. La construcción, gestión y explotación de instalaciones y servicios medioambientales: tratamiento de residuos industriales, hospitalarios, urbanos, especiales o de cualquier otra naturaleza. Tratamiento de aguas en general, y residuales, la producción y comercialización e instalación de paneles solares. Calidad de aire interior, limpieza de aguas residuales e ingeniería medioambiental 19. Compra y venta de equipos, muebles y elementos de oficina, papelería, accesorios, equipos de cómputo, software y entre otros elementos de oficina que se requiera. 20. Compra y venta al por mayor y al detal de madera, cemento, ladrillos, bloques, enchapes, materiales pétreos como arenas, triturados, roca de mano, yesos, granitos, mármol y todo lo relacionado con elementos de ferretería. 21. En desarrollo de su objeto la sociedad puede ejecutar, todas las operaciones o actividades conexas, complementarias o ligadas con la empresa social, negocios o actividades propuestas y la que atañe al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento y a la vez poder tener la disposición a cualquier título de bienes y elementos necesarios e indispensables en el desarrollo de la economía de los pueblos y no manifestados en este acápite y en particular podrá desarrollar las siguientes actividades conexas necesarias para su libre y buen desarrollo empresarial: a) adquirir, poseer, usar, arrendar, administrar, construir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, edificios, establecimientos, bodegas, locales, y toda clase de predios, establecimientos e instalaciones de comercio y a la vez los podrá gravar o tomarlos a cualquier título y constituir otros derechos reales o personales respecto de los mismos. b) distribuir, importar, exportar o adquirir a cualquier título, bienes, enseres, implementos, maquinarias, equipos y materias primas, relacionadas con su actividad o necesarias para su desarrollo. c) enajenar, gravar y administrar en general, los bines que integren su patrimonio social. d) dar o recibir dineros a título de mutuo, con o sin intereses, más no de la forma habitual 6 más iv de que trata el decreto 3.227 de 1.982. e) otorgar, crear, girar, aceptar, endosar y circular toda clase de títulos valores y documentos de crédito; civiles o mercantiles, y de garantías reales personales o cambiarias. f) constituir apoderad s, mandatarios y representantes, especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y representar empresas y empresarios, nacionales o extranjeros. f) contratar a cualquier título, los servicios

de personas naturales o jurídicas, y de profesionales a su servicio. h) formar partes a cualquier título, incluso el de asociada, de personas jurídicas, sociedades o empresas, nacionales o extranjeras, pÚblicas, privadas o de orden estatal o gubernamental, organizar, promover, patrocinar y financiar su creación, siempre que su objeto o actividad sea igual, similar o complementario del social. i) constituir, bajo las formas jurídicas que convengan consorcios o asociaciones en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier actividad y trabajo inherente a su objeto. j) fusionar la empresa social con otras similares o complementarias. k) participar en toda clase d ofertas, concursos, licitaciones, Ofrecimientos, subastas, individual o conjunta ente con personas naturales o jurídicas, pÚblicas o privadas, nacionales, extranjeras o mixtas. I) promocionar, explotar y comercializar negocios y operaciones civiles o comerciales. m) celebrar o ejecutar el contrato de apertura de crédito, descuentos, cuentas en participación con establecimientos bancarios, crediticios financieros, compañías aseguradoras, personas naturales o jurídicas y todo lo relación con los actos bursátiles. n) celebrar concordatos o convenios para solucionar sus débitos o acreencias. o) acudir a las formas de solución privada de los conflictos de intereses, como amigable composición, conciliación, arbitraje en las cuestiones que atañen a la sociedad, a los socios y a terceros. p) invertir sus excedentes de tesorería y reservas disponibles en el mercado, sea en certificados de depósito u otros títulos de créditos o realizando cualquier operación con entidades financieras autorizadas. q) ser titular de derechos sobre propiedad intelectual e industrial y dispone a cualquier título de ellos. r) organizar, administrar y crear toda clase de medios y sistemas de trasporte terrestre como terminales de trasporte y estaciones de servicios, planear y ejecutar todas las actividades del trasporte respecto de su actividad u objeto social. r) obtener los permisos, licencias, concesiones y privilegios para la explotación y comercialización de la industria, actividad u objeto social. s) construir, organizar, administrar y adquirir a cualquier título, las tierras, espacios y terrenos para el depósito, almacenamiento y bodegaje de los productos que se por su conducto, así como las reas comerciales anexos o complementarios de estas. t) en general celebrar y ejecutar toda clase de actos, negocios y contratos y actividades tendientes a desarrollar su objeto, complementario, prepararlo y ejecutarlo.

parágrafo primero: la capacidad de la sociedad se extiende a la ejecución de toda clase de actos lícitos y necesarios en el buen desarrollo de sus actividades comerciales y podrá celebrar toda clase de contratos o actos en que se desarrolle su objeto social, sin reserva ni limitación, ya que estos se harán con el pleno conocimiento de las normas legales y necesarias para la ejecución de las mismas. En general La sociedad tendrá como objeto principal la construcción de obras civiles y actividades de arquitectura e ingeniería y en general cualquier actividad civil o comercial Lícita. Así mismo como podrá realizar cualquier actividad Lícita en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que

ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplente, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier

otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de octubre de 2020 de la Acto De Constitucion , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2020 con el No. 74708 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO	C.C. No. 1.110.485.591
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GEANED ALVAREZ CASTAÑO	C.C. No. 1.081.407.325

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE

IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES
Matrícula No.: 322592
Fecha de Matrícula: 26 de octubre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ 5 CA 16
Barrio : URB CANTABRIA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.133.749.107,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4210.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 08:52:06
Recibo No. S001488834, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xTGNjUx8YY

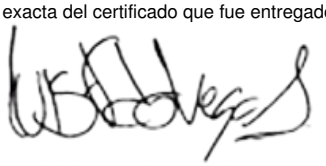
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****